

020/2011

PARANA, 31 de marzo de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Habiéndose publicado en fecha 15/03/2011 la Ley Especial Nº 10.014 de creación de cargos para la Jurisdicción 02 Poder Judicial de Entre Ríos, en la cual se establece la creación de dos cargos de Escribientes y teniendo en cuenta la previsión presupuestaria para el presente año en la planta de personal administrativo y técnico donde se prevé la cobertura de dos cargos de Escribientes en las Fiscalías de Federación y Chajarí de la Jurisdicción Concordia que realizó esta P.G..-

Que la mencionada cobertura se realiza de acuerdo a la Resolución de esta P.G. de fecha 22/12/2010, en la cual se establecía que: "*...es factible proceder al nombramiento por seis meses de dos escribientes temporarios, por lo que nada obsta a realizar las designaciones solicitadas, sin perjuicio de efectuar luego el análisis pertinente cuando esta P.G. cuente con las cifras definitivas del presupuesto 2.011...*", estableciéndose que los actuales Escribiente Temporario de Unidad Fiscal Chajarí, Sr. JUAN ANTONIO PEREYRA, y el Escribiente Temporario de la Unidad Fiscal Federación, al Sr. GUSTAVO NICOLAS PILONI, continúen desempeñándose como Escribientes Interinos en las respectivas localidades.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) TENER por INCORPORADO dos cargos de Escribientes creados por la Ley Nº 10.014 a la **Jurisdicción Concordia.-**

1) DESIGNAR ESCRIBIENTE INTERINO de la

Unidad Fiscal Chajarí, al Sr. JUAN ANTONIO PEREYRA, a partir del día de la fecha, y hasta su cobertura definitiva por el concurso correspondiente.-

2) DESIGNAR ESCRIBIENTE INTERINO de la Unidad Fiscal Federación, al Sr. GUSTAVO NICOLAS PILONI, a partir del día de la fecha, y hasta su cobertura definitiva por el concurso correspondiente.-

3º) ENCOMENDAR a las Sras. Fiscales Dra. Julia Elena Rivoira y Dra. María Josefina Penón Busaniche para que practiquen las Toma de Juramento y pongan en posesión de los cargos respectivos, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas correspondientes.-

4) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a los efectos que estime corresponder.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS